

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13834** *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas al patrimonio bibliográfico para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.*

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 (BOE del 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura. Por Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura («BOE» 15 de mayo de 2015) se convocan las ayudas al patrimonio bibliográfico para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios, correspondientes al año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 4 de mayo de 2015, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo elevado la propuesta de adjudicación de ayudas a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, órgano instructor del procedimiento. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el apartado Noveno de la Resolución de 4 de mayo de 2015. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas en la convocatoria, vista la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración en su reunión de 17 de septiembre de 2015, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, de 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en la Resolución de 4 de mayo de 2015, dispongo:

Primero.

Conceder las ayudas a las entidades y proyectos por la cuantía que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, siendo los beneficiarios, 17 proyectos desarrollados por entidades y universidades públicas dependientes de las comunidades autónomas, por un importe de trescientos cincuenta y cinco mil euros (355.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.332B.45402; 4 proyectos de entidades locales, por un importe cien mil euros (100.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.332B.463; y 9 proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro y reales academias de nacionalidad española, por un importe de cien mil euros (100.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.332B.480.

Segundo.

Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Esta Resolución de concesión es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público conforme al artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992 en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.–El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas, Miguel Ángel Recio Crespo.

### ANEXO

#### Entidades propuestas como beneficiarias de las ayudas al patrimonio bibliográfico, en régimen de concurrencia competitiva, para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios

##### Comunidades Autónomas y Universidades Públicas

Aplicación Presupuestaria 18.11.332B.45402

N.º ord.	CCAA y universidades		CIF	Puntos	Ayuda concedida – Euros
1	UNIVERSITAT DE VALENCIA.	Manuscritos Duque de Calabria en el proyecto Somni de la Universitat de València.	Q4618001D	88,25	5.477,00
2	XUNTA DE GALICIA.	Enriquecimiento de las colecciones de monografías del s.XVII-XVIII y de prensa histórica gallega de Galiciana-- Biblioteca Dixital de Galicia.	S1511001H	86,13	29.089,54
3	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	Proyecto de digitalización de la colección de incunables e impresos raros de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz.	Q4718001C	74,13	30.081,56
4	BIBLIOTECA DE CATALUÑA.	Memòria Digital de Catalunya. Libros de acuerdos de la Junta de Comercio, Manuscritos medievales iluminados, Manuscritos musicales litúrgicos pretridentinos y Fondo Musical Felip Pedrell.	Q5850029I	69,63	31.927,54
5	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.	Biblioteca Virtual de La Rioja.	S2633001I	67,75	18.410,48
6	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	Digitalización de obras del patrimonio bibliográfico de Castilla y León para su incorporación a la Biblioteca Digital de CyL.	S4711001J	67,13	32.242,87
7	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.	Bibliotecas digitales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia.	S3011001I	66,25	27.276,37
8	GENERALITAT VALENCIANA.	Biblioteca Valenciana Digital (Bivaldi).	S4611001A	65,25	27.965,00
9	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.	Cancioneros y genealogía.	Q3318001I	64,38	17.500,00
10	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	Colección de manuscritos de Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago de Compostela.	Q1518001A	63,75	9.997,89
11	JUNTA DE ANDALUCIA.	Biblioteca Virtual de Andalucía.	S4111001F	62,25	23.492,36
12	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	Biblioteca Virtual del Principado de Asturias.	S3333001J	57,38	12.750,00
13	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	GREDOS. Repositorio de la Universidad de Salamanca 2015.	Q3718001E	56,87	18.430,00

N.º ord.	CCAA y universidades		CIF	Puntos	Ayuda concedida – Euros
14	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	Digitalización de la colección de manuscritos de la Universidad de Zaragoza.	Q5018001G	53,38	16.044,60
15	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	Colección astronómica.	Q0618001B	51,5	8.532,75
16	JUNTA DE EXTREMADURA.	Creación de recursos digitales del fondo histórico conservados en la red de bibliotecas de Extremadura.	S0611001I	50,5	29.326,04
17	INSTITUT CATALA DE LES EMPRESES CULTURALS.	Digitalización de la colección de novelas cinematográficas publicadas en España (1922-1945).	Q0801212B	50,13	16.456,00

Suma parcial de ayudas a Comunidades Autónomas y universidades públicas: 355.000,00 euros.

#### Entidades locales

Aplicación Presupuestaria 18.11.332B.463

N.º ord.	Entidades locales		CIF	Puntos	Ayuda concedida – Euros
1	DIPUTACION DE MALAGA.	Digitalización y creación de objetos digitales del patrimonio bibliográfico malagueño para su difusión a través del repositorio OAI-PMH de la Biblioteca Virtual de la Provincia de Málaga.	P2900000G	66	49.200,00
2	AYUNTAMIENTO DE BILBAO.	Biblioteca Digital de Bilbao-- Bilboko Liburtegi Digitala (BLD): Fase IV.	P4802400D	54,25	15.280,00
3	CONSORCI DEL CENTRE DE DOCUMENTACIÓ I MUSEU TEXTIL DE TERRASSA.	Digitalización del fondo bibliográfico del s. XIX del CDMT y posterior incorporación al repositorio "Memoria Digital de Catalunya (MDC)".	P5800037C	35	13.406,80
4	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.	Digitalización y creación de recursos digitales e incorporación en el repositorio de la biblioteca pública municipal Álvarez de Quindos de Aranjuez.	P2801300A	34,5	22.113,20

Suma parcial de ayudas a Entidades locales: 100.000 euros.

#### Entidades privadas sin fines de lucro y reales academias

Aplicación Presupuestaria 18.11.332B.480

N.º ord.	Entidades privadas		CIF	Puntos	Ayuda concedida – Euros
1	REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.	Digitalización y difusión de fondos patrimoniales de la Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina a través de su repositorio OAI-PMH.	Q2868016C	76,25	12.370,43

N.º ord.	Entidades privadas	CIF	Puntos	Ayuda concedida – Euros	
2	FUNDACION "MUSEO DEL EJERCITO".	Digitalización del fondo antiguo de la Biblioteca del Museo del Ejército. Fase 3.	G45742384	71,75	12.488,80
3	REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.	Creación de recursos digitales normalizados y actualización de un repositorio OAI-PMH de la RAJyL.	Q2868017A	69,88	10.861,12
4	FUNDACIÓ ILURO.	Biblioteca Virtual de la Fundació Iluro: de la preservación al libre acceso.	G08169823	68,63	8.228,00
5	ATENEIO BARCELONES.	Digitalización de la colección de bibliográfica de monografías del siglo XVI del Ateneo Barcelonés.	G08478232	68,13	13.524,60
6	REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA.	Digitalización de monografías del siglo XIX de la Biblioteca de la RANF e integración en el repositorio OAI de esta institución.	Q2868018I	66,50	11.245,84
7	FUNDACION ANKARIA.	Digitalización del fondo Carlos Perera Roig.	G85736379	65,63	9.144,65
8	FUNDACION MUSEO NAVAL.	Digitalización de la publicación seriada anual Estado General de la Armada y adecuación del registro bibliográfico.	G85744761	64,38	11.689,76
9	FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO.	Memoria Digital Vasca de la Fundación Sancho el Sabio.	G01053685	63,13	10.446,80

Suma parcial de ayudas a Instituciones privadas y reales academias: 100.000,00 euros.